Quibdó, diciembre de 2024

Doctor:
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General
UNGRD
Bogotá D.C.

REF.: Aceptación términos y condiciones Resolución 1203 del 20 de noviembre de 2024: Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez N° 001001052224 de Fiduprevisora S.A., recursos por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000.000,00).

Atento saludo,

Al tiempo que agradecemos la voluntad y acciones de la UNGRD para acompañar al Chocó en la difícil situación por la que atravesamos en razón de la emergencia invernal de fin de año; de forma comedida y atendiendo su oficio **2024EE19211**, por el cual se nos notifica la Resolución 1203 del 20 de noviembre de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE* ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ - FIC - No. 001001052224, ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EXPEDIDA MEDIANTE DECRETO N°. 0282 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES REDUCCIÓN DEL RIESGO DE *DESASTRES EN EL MARCO DE LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN"*, el Departamento del Chocó a través de este escrito, manifiesta su **ACEPTACION** en los términos y condiciones contenidas en la mencionada Resolución.

En ese orden, como representante legal del Departamento del Chocó y dando cumplimiento a la resolución, notifico que los procesos contractuales que se originen y ejecuten con cargo a este FIC serán adelantados por la Secretaría de Interior y Gobierno, bajo la dirección del secretario Omar Francisco Vidal Rojas. Esto, de conformidad a la delegación contractual contenida en el decreto 0055 del 12 de febrero de 2024 y del manual de funciones de nuestra entidad que adscribe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres a esa secretaría. Los respectivos documentos se anexan a este oficio.

Del mismo modo, informo que el funcionario Luis Alberto Longas Moreno, en su condición de Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres será quien ejercerá el seguimiento, control y supervisión de los contratos derivados que se llegaren a suscribir en el marco de la ejecución del FIC.

De usted, cordialmente,

NUBIA CAROLINA CÓRDOBA CURI
Gobernadora del Chocó